ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-165 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 2+550, Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-272 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 4+000. (C-1228).

ACTA NÚMERO CUATRO

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2018, siendo las 13:48 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018 en el sentido de estimar la pretensión esgrimida por la UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L. – PROES CONSULTORES S.A. contra el acto de exclusión de la misma del procedimiento de licitación del contrato de servicio arriba referenciado (expediente nº C- 1228), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 22 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

Presidenta: Dª. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- Dª. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio de Control Interno, Fiscalización y Auditoria de la Intervención General.
- Dª Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnica de Administración General adscrita a la Dirección de la Asesoría Jurídica.
- Dª. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- Dª. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: Dª. Mª Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Sra. Presidenta da cuenta al resto de los miembros de lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular, en el punto 26 del orden día, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2018, en relación con la estimación de la pretensión esgrimida por la Unión Temporal de Empresas CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L. – PROES CONSULTORES S.A. (en adelante CCIMA-PROES) en el escrito de alegaciones y subsidiariamente recurso de reposición, presentado el día 18 de junio de 2018, quedando por tanto, expresamente excluida del lote 1 referido a la redacción del proyecto de "acondicionamiento de la carretera insular TF- 165, P.K. 0+000 al 2+550", y ordenando la retroacción de las actuaciones para el examen y valoración de la documentación inserta en el citado sobre nº 1 referida a la redacción del proyecto de obra de acondicionamiento de la TF-272 del P.K. 0+000 al P.K. 4+000 (lote nº 2) debiendo dar cumplimiento a los trámites previstos en la cláusula contractual nº 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, conservando y salvaguardando el resto de la parte dispositiva de dicha Acta nº 1 y de las subsiguientes esto es, acta nº 2 y 3,

La Mesa de Contratación, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en el punto 26 del orden del día, procede al examen y valoración de la documentación inserta en el sobre nº1, exclusivamente del lote nº 2 o de la UTE CCIMA-PROES y de su lote nº 2 y así se observa:

PLICA Nº 6: UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.– PROES CONSULTORES, S.A.

LOTE: 2

- **Solvencia económica y financiera:** Queda acreditada y comprobada según consta en la documentación obrante en el expediente de contratación C-1123.
- **Solvencia Técnica o Profesional y Económica y Financiera.-** Queda acreditada y comprobada según consta en la documentación obrante en el expediente de contratación C-1123.
- **Medios Humanos:** Deberá subsanar los siguientes aspectos:
  - Designar otra persona como Topógrafo, dado que el propuesto no cuenta con la titulación y experiencia mínima exigida en el en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Aportar originales o copias que tenga el carácter de auténticas o compulsadas de los Curriculums Vitae, debidamente firmados, de las personas que se proponen adscribir al contrato.

- Deberá presentar, debidamente firmado por las dos mercantiles que conforman la UTE, un **único ANEXO X** de autorización para la remisión de documentación por medios electrónicos, a cuyo efectos solo deberá figurar un solo correo electrónico.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares una vez finalizada la apertura de los sobres Nº 1, lote 2 de la antedicha unión temporal de empresa **acuerda, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto,** lo siguiente:

- **Conceder un plazo de tres días hábiles** a la UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.– PROES CONSULTORES, S.A. para que subsane las deficiencias anteriormente expuestas.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Y siendo las 14.15 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Dª. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Dª. Lucía Llorente Aguilera

Dª. Fátima Rodríguez Rodríguez

Dª Mercedes Torres Pascual

Dª. Sonia Vega Muñoz

Dª. Mª Isabel Rodríguez Mirabal